



Sr. D. Rodrigo Buenaventura
Director Mercados Secundarios
CNMV
C/ Miguel Ángel, 11 – 1º
Madrid

Valencia, 31 de marzo de 2010.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Natra, S.A. informa que con fecha de hoy se ha procedido a suscribir el acuerdo de refinanciación de su deuda financiera con entidades que representan la mayoría de la deuda de esta naturaleza.

La refinanciación consta de cuatro tramos diferentes:

- Un primer tramo con carácter de préstamo sindicado con una carencia de 2 años y vencimiento a 6 años y un importe de hasta 79.624.438 euros.
- Un segundo tramo con carácter de crédito revolving a 4 años bullet y por un importe de hasta 56.233.474 euros.
- Un tercer tramo con carácter de préstamo a 5 años bullet y por un importe de 15.000.000 euros.
- Un cuarto tramo consistente en una línea de avales por un importe máximo de hasta 15.000.000 euros.

La finalidad de dicha refinanciación es la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias.

Este acuerdo queda sujeto al cumplimiento de la condición consistente en la adhesión al mismo, no más tarde del día 13 de abril, del resto de entidades financieras que están sujetas a dicha refinanciación y que en el día de hoy no han podido formalizar este acuerdo.

La Compañía informará mediante el correspondiente Hecho Relevante del cumplimiento de la citada condición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Daniel Lozano Lozano
Vicesecretario del Consejo de Administración
Natra, S.A.